PROGRAMA "LA SALUD MENTAL ES ENTRE TODAS Y TODOS".

El Programa "La Salud Mental es entre Todas y Todos", es un programa de Promoción y Cuidados de la Salud Mental destinado a jóvenes en contextos educativos perteneciente a la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y violencias en el ámbito de la salud del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. El mismo articula sus acciones con la Dirección General de Cultura y Educación, a través de la Subsecretaria de Educación

FUNDAMENTACIÓN:

La Provincia de Buenos Aires se encuentra desde diciembre del año 2019 en un proceso de cambio profundo del modelo de atención y cuidado en salud mental. El mismo consiste en el abandono definitivo del modelo tutelar hacia la consolidación de un modelo con base en las comunidades. En este horizonte, que ha tenido diferentes hitos, el trabajo con las infancias y juventudes, emerge como una decisión estratégica en la concepción de salud y la consideración de esta etapa de la vida.

En este entendimiento se aprueba con fecha 11 de Mayo de 2021, mediante Resolución N°2021-1687-GDEBA-MSALGP, la creación del Programa Infancias y Juventudes, consolidando la decisión de construir y ampliar las prácticas y los espacios de atención y cuidado para las infancias y juventudes.

En esta visión estratégica es que emerge la necesidad de políticas sanitarias y de promoción de la salud en ámbitos que no sean solamente las instituciones de salud, sino otros ámbitos donde transita la vida de niños, niñas y jóvenes como lo es la Escuela y las comunidades.

Por otra parte, la necesidad de reforzar cuidados y acompañamientos en salud mental en la población adolescente y joven resulta de lo que diferentes estudios e investigaciones nacionales e internacionales señalan sobre las principales problemáticas que atañen a la salud mental, como por ejemplo los consumos problemáticos, las violencias, las autolesiones y el suicidio, donde la población joven emerge como la franja etaria más comprometida.

Organismos como UNICEF informan que en la Argentina, los suicidios en la adolescencia son la segunda causa de muerte siendo las adolescentes (franja entre 15 y 19 años) y las juventudes (franja entre los 20 y los 24) la población más afectada.[1]

[1] Unicef, "El suicidio en la adolescencia. Situación en la Argentina" 2019

Asimismo, el informe de la Dirección de Juventudes del Ministerio de Salud de la Nación[2], revela un dato alarmante: 6 de cada 10 muertes de adolescentes entre 10 y 19 años se deben a causas externas, es decir por situaciones de violencia autoinfligida o infligida por terceros.

Los datos epidemiológicos sobre consumos también alertan sobre la prevalencia del consumo problemático de alcohol en población joven. Un dato preocupante es la tendencia a la disminución de la edad de inicio de los consumos tanto de alcohol como de tabaco y marihuana.

El último estudio nacional en población escolar del Observatorio Argentino de Drogas (OAD) de la SEDRONAR, ubica a los 13,2 años como la edad promedio de inicio en el consumo de alcohol en la provincia de Buenos Aires. (SEDRONAR, 2014: 52). A todo ello se suma la preocupación por la relación entre consumo excesivo de alcohol y los accidentes de tránsito (ANSV, 2019) y, los consumos episódicos excesivos de alcohol. Ambos, suelen ser motivo de consultas de ingresos en guardias y emergencias hospitalarias.

Por otra parte, la gran conmoción producida por la Pandemia de Covid-19 (durante el año 2020, el 2021 y parte del 2022), produjo efectos en el plano de la salud mental vinculados a un hecho de alto potencial traumático en la comunidad en general y en los y las jóvenes en especial. Como sucede -y ha sido estudiado en otras experiencias traumáticas[3] - los efectos en materia de salud mental suelen manifestarse con el tiempo y ello complejiza la situación ya que aparecen síntomas en un tiempo donde socialmente no se reconoce su vinculación con la situación que fue la causa.

Los efectos de la pandemia se identifican en el aumento de síntomas y malestares variados: vivencias de ansiedad, duelos de difícil procesamiento, incremento de situaciones de violencias (familiares y de género), fobias, trastornos del sueño y un conjunto importante de padecimientos y sufrimiento intensos aunque más inespecíficos.

Ha sido estudiado también el efecto de agravamiento de los padecimientos cuando estos se desmienten, no se les hace lugar y no se desencadenan procesos de cuidados singulares y colectivos.

Las medidas preventivas para hacer frente a la pandemia, que necesariamente tuvieron que implementarse y que han evitado en términos sociales y también para esta población particular daños mayores en la salud individual y colectiva, impactaron en esta franja etaria de manera singular en la medida que impactó en los procesos de socialización, constitución de grupo de pares y otros.

[2] Abordaje Integral del suicidio en las adolescencias. Ministerio de Salud, Dirección de Adolescencias y Juventudes. Mayo 2021

[3] Bleichmar, S. “Intervención en Crisis, encuadre o dispositivo analítico?” Serie Comentarios Psicoanalíticos 2. Editorial Brujas.

Es por ello que creemos fundamental acompañar en la elaboración de los malestares que la pandemia pudo haber producido o profundizado, poniendo foco en las estrategias colectivas para transitarlos y en el fortalecimiento de los vínculos solidarios. Por ello, la propuesta se apoya en la perspectiva comunitaria ya que ésta constituye un vector indispensable de un modelo de salud mental que propicia prácticas de inclusión y fortalecimiento de las tramas vinculares.

Finalmente, la población joven configura en términos sociales por si misma un grupo poblacional privilegiado y estratégico para potenciar procesos de acompañamiento, prevención y promoción de salud y de potenciamiento de los recursos ya existentes en ellos y en los grupos que conforman.

Es importante señalar el aspecto positivo y potenciador de las juventudes en lo que hace a los lazos de solidaridad y cuidado entre pares, a las potencias expresivas y creativas en la resolución de conflictos y malestares; y los recursos psíquicos y simbólicos posibles de potenciar.

PROPUESTA Y ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA:

El programa se organizará en torno a Talleres y actividades vinculadas a la Salud Mental a realizarse en el ámbito escolar, centrados en la escucha situada y atenta, el diálogo, la reflexión colectiva, la sensibilización y el intercambio.

Los Talleres y actividades constituirán un espacio de escucha y acompañamiento sin prejuicios ni estigmas, el cual permita que las y los participantes puedan expresar de manera abierta, sus atravesamientos actuales, eventuales conflictos, temores, como asimismo anhelos.

El dispositivo de talleres se define como una política de prevención, promoción y acompañamiento para el abordaje de las problemáticas vinculares, con el objetivo de mejorar la convivencia en el ámbito escolar, favorecer la construcción de vínculos solidarios y las prácticas colectivas de cuidado, así como intervenir para la protección y cuidado colectivo de situaciones singulares que pudieran emerger.

El Programa constituye una plataforma común con los lineamientos generales propuestos por la Ley de Educación Sexual Integral, las políticas de cuidado recomendadas por el Ministerio de Educación, y las distintas propuestas curriculares del Nivel Secundario como: Construcción de la Ciudadanía, Salud y Adolescencia, Política y Ciudadanía, Trabajo y Ciudadanía.

En tal sentido, resulta indispensable coordinar y articular el trabajo de manera corresponsable con los equipos directivos y equipos de orientación escolar. Para ello se prevé la realización de encuentros entre los equipos de salud (talleristas y coordinadores) con los equipos directivos y equipos de orientación escolar, previo al

inicio del dispositivo y asimismo con posterioridad, para evaluar los emergentes y las líneas de continuidad en espacios escolares (jornadas ESI, asambleas escolares, asignaturas afines, proyectos institucionales, etc.).

Tradicionalmente, se han implementado políticas focalizadas centradas en la detección temprana de indicadores patológicos para un rápido diagnóstico, no obstante ello, nuestra perspectiva de la salud mental, conforme al espíritu de la Ley Nacional del Derecho a la protección de la Salud Mental (26.657/10)[4], no se sustenta en el modelo médico tradicional que la circunscribe a la psicopatología individual enfocada en la prevención y en la detección temprana. La perspectiva planteada, no exime, sino que incluye para aquellas situaciones que excedan el trabajo en el marco del taller y requieran derivación para atención en el sistema de salud que se pueda realizar de manera cuidada.

Sostenemos que la salud mental se configura en el marco de la salud integral, es decir como un proceso determinado por componentes históricos, sociales, biológicos y psicológicos y cuyo mejoramiento depende de la concreción de derechos humanos y sociales.

Es así que creemos fundamental para su promoción, una modalidad de abordaje que pueda privilegiar la voz de nuestras juventudes y que se sustente en el marco de la promoción de la salud y la política de cuidados.

Construir una cultura de cuidados, significa poner en marcha diferentes procesos de prevención, promoción y asistencia; y no solamente prevenir en términos de anticipar conductas puntuales.

Es en este entendimiento que nos proponemos superar el paradigma de las “conductas de riesgo”, para hablar de “procesos de vulneración” y así poner el foco de atención en acciones que promuevan la salud en general, es decir abordar los padecimientos a nivel vincular, institucional y programático que traen consigo las formas de vulneración de derechos.

De esta manera se trata de orientar nuestras intervenciones al desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de las y los jóvenes, y para ello deben articularse estrategias que apunten a abordar y alojar las diferentes formas de sufrimiento que se manifiestan en las violencias, los consumos, las autolesiones y el suicidio, entendiendo a éstos como expresiones colectivas del sufrimientos y no como síntomas individuales.

Asimismo, consideramos que es fundamental incorporar en nuestras lecturas y abordajes, los saberes y las formas de cuidado, que las y los jóvenes tienen y desarrollan entre pares, poniendo en el centro sus intereses y potencialidades.

[4] http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/175000-179999/175977/norma.htm

COORDINACIÓN:

El programa se desarrollará en el marco de una coordinación y/o co - coordinación quienes desempeñarán las tareas y responsabilidades inherentes al cumplimiento de los objetivos generales y específicos que se detallan a continuación.

OBJETIVOS GENERALES:

- Potenciar, ampliar y promover prácticas colectivas y solidarias de cuidados.
- Alojar la palabra de los y las jóvenes para acompañar en la elaboración y la resignificación de las situaciones asociadas a padecimientos y sufrimientos.
- Habilitar un espacio en el que los y las jóvenes puedan expresarse, exponer sus malestares, sufrimientos, puntos de vista, temores, deseos, preocupaciones y saberes en torno a las temáticas de Salud Mental.
- Facilitar la accesibilidad al sistema de salud

- Aportar a la institución educativa experiencias de cuidado, escucha e intercambio con los jóvenes, fortaleciendo el potencial de la educación pública y sus instituciones

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Generar un espacio de intercambio y diálogo sobre las problemáticas vinculares que se suceden entre los participantes del taller.
- Recuperar las herramientas y cuidados en salud mental que poseen los y las jóvenes.
- Promover y favorecer el diálogo intergeneracional en el abordaje de temáticas vinculadas a la salud mental.
- Deconstruir mitos y dar lugar a nuevas articulaciones de sentido que promuevan representaciones no estigmatizantes de la salud mental así como a proyectos y anhelos.
- Promover la producción grupal como forma de vehiculizar, socializar y plasmar las reflexiones surgidas del intercambio y las prácticas colectivas de cuidado.
- Identificar y garantizar la derivación cuidada para la atención en salud mental en aquellos casos que lo requiera a través de la red de asistencia provincial y municipal en aquellas situaciones que surjan en el marco de los talleres
- Generar un proceso de intercambio con las instituciones educativas donde se desarrollen los talleres para potenciar la continuidad de actividades vinculadas al cuidado de la salud mental, asi como para compartir y socializar miradas y emergentes que puedan contribuir a mejorar la escucha a la juventudes y la consolidación de espacios inclusivos y respetuosos

RECURSOS HUMANOS:

Los trabajadores/as que formen parte del programa serán profesionales de la salud como no profesionales, quienes coordinarán los talleres y actividades, a fin de fortalecer esta línea de trabajo específica Todos los trabajadores configuran el equipo de salud.

Los equipos se conformarán por zonas delimitadas desde el programa y tendrán articuladores que deberán coordinar el trabajo de los talleristas en articulación con las autoridades de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el ámbito de la salud pública y en conjunto con la Dirección General de Cultura y Educación involucradas en el Programa, con instituciones educativas seleccionadas para llevar a cabo el taller y con las instituciones de salud a donde se deriven en caso de necesitarse. Se proyecta que los trabajadores talleristas conformen duplas de trabajo.

Las y los trabajadores realizarán un proceso de formación específica y continua para el desarrollo de las tareas. Algunos de los contenidos a trabajar deben ser: dinámica y manejo de dispositivo de taller, dispositivos grupales, protagonismo juvenil, políticas de cuidado en la escuela, perspectiva de derechos, derechos de las infancias y juventudes, consumos problemáticos, conductas autolesivas e intentos de suicidio, etc.

Asimismo, los talleristas tendrán espacios regulares de seguimiento, supervisión intercambio, evaluación y acompañamiento regular del proceso de trabajo coordinados por las áreas de las que depende el programa.

El programa dispondrá de recuso humano específico para el desarrollo de sus objetivos, a la vez que podrá también incorporarse a las líneas de acción del Programa, recursos humanos dependientes de los dispositivos de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el Ámbito de la Salud (CPA, Centros Comunitarios de Día y otros) del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, en la medida que realicen la formación específica y se incorporen al esquema de coordinación y supervisión específica que tiene el programa para esta tarea.

ALCANCE:

Se seleccionarán junto a la Dirección General de Cultura y Educación, aquellos Municipios y Escuelas, que en razón al grado de complejidad que presenten, requieran dar inicio a la implementación del Programa.

En este sentido, el alcance del Programa será gradual y progresivo teniendo un carácter dinámico en función de las necesidades que sean identificadas por el ámbito educativo y/o que surjan de la dinámica propia del trabajo de los talleres y las evaluaciones de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y violencias en el ámbito de la salud pública.

EVALUACIÓN DEL IMPACTO:

Se prevé realizar una evaluación del impacto del Programa, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo.

Para ello, las y los talleristas deberán completar un formulario a modo de informe al finalizar el taller, y los estudiantes participantes del taller podrán realizar una breve encuesta optativa y anónima

Dichos instrumentos contendrán asimismo, una recopilación de las situaciones acaecidas durante los talleres, y demás experiencias emergentes que hayan demandado líneas diversas de intervención, por parte del sistema de salud.

El programa elaborará informes globales de frecuencia semestral sobre el alcance, impacto y prevalencia de las situaciones emergentes abordadas, incluyendo las derivaciones al sistema de salud, independientemente de las otras herramientas de sistematización y análisis regular de las acciones. Asimismo, se incluirá en el informe semestral las voces de los jóvenes resultantes del cuestionario autoadministrado.

En el marco del Programa se podrá eventualmente, generar instrumentos de mayor complejidad y diversa naturaleza con Organismos Internacionales y/o Nacionales, Universidades Nacionales y/o Provinciales, con capacidad de realizar estudios, investigaciones o análisis de la información; que aporten una mayor comprensión de los fenómenos resultantes y de las temáticas más frecuentes, relacionadas con el malestar y sufrimiento de los jóvenes así como las prácticas de cuidado colectivo, y del sistema de salud y de educación.

ANTECEDENTES NORMATIVOS:

El presente programa se basa en un conjunto de leyes de referencia, entre las cuales destacamos:

-Ley Nacional de Salud mental N° 26.657 y Ley de Adhesión de la provincia de Buenos Aires N 14580

-Ley de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes N°13.298.

-Ley Nacional de prevención del suicidio N°27.130

-Ley Provincial N° 14.191 Adhesión a la Ley de prevención del suicidio N° 27.130

- Ley 26.150 Programa Nacional de Educación Sexual Integral

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

-Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV). Consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas en siniestrados viales. Estudio en salas de emergencia de hospitales públicos de Argentina. Observatorio nacional Vial, Ministerio de Transporte, Presidencia de la Nación, 2019. [Recuperado el 25/05/21]. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ansv_denov_estudio_alochol_dic_2019_v3.pdf

-Bang, C. (2020). Salud Mental en tiempos de Pandemia : Recreando estrategias comunitarias en el primer nivel de atención. Obtenido en https://revistas.unc.edu.ar/index.php/aifp/article/view/30935

-Barcala, A. & Luciani Conde, L. (2015). Salud Mental y Niñez en la Argentina. Debates conceptuales sobre Salud Mental y Niñez. Ap. La Medicalización de la niñez. Prácticas en salud mental y subjetividad de niñas, niños y adolescentes con sufrimiento psico-social (Pag. 75). en Barcala y Luciani Conde (Compiladores). Ed. Teseo. CABA. https://www.editorialteseo.com/archivos/13527/salud-mental-y-ninez-en-la-argentina.

-Chaves, M. (2005). Juventud Negada y Negativizada. Representaciones y formaciones discursivas vigentes en la Argentina contemporánea. Última Década Nº23, CIDPA Valparaíso diciembre. 2005, PP. 9-32. https://scielo.conicyt.cl/pdf/udecada/v13n23/art02.pdf

-Vivo - "Diálogos para pensar los Abordajes de Salud Mental y Educación en contextos de pandemia"

-Guía de Orientación para la intervención en situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el ámbito escolar. DGEyC, 2014

- “Los vínculos relacionales en el escenario escolar. Desandar los procesos de hostigamiento y discriminación.” DGEyC, 2015

- Ministerio de Salud, Dirección de Adolescencias y Juventudes. Abordaje Integral del suicidio en las adolescencias." Mayo 2021

-Pandemia: "Tenemos que construir sentidos sobre lo que nos pasó. La subsecretaria de salud mental, Julieta Calmels, explicó cómo se proyecta el trabajo con niños y adolescentes".
https://provinciaradio.com.ar/noticia.php?noti_id=179

-Plan Provincial Integral de salud mental 2021- 2027. Ministerio de Salud

-"Salud mental y pandemia. Dispositivos de cuidado, asistencia y acompañamiento de la Provincia de Buenos Aires"

-Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR). (2014). 6º Estudio nacional sobre consumo de sustancia psicoactivas en estudiantes de enseñanza media. Boletín Nº 4. Patrones y magnitud del consumo: diagnóstico región centro. [Recuperado el 16/11/20]. Disponible en: https://observatorio.gov.ar/media/k2/attachments/VIZEstudioZNacionalZaZEstudiantesZdeZNivelZMedioZCENTROZ-ZAoZ2014.pdf

-Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR). (2016). Informe especial: Análisis del consumo de alcohol en población escolar. En: 6º Estudio nacional sobre consumo de sustancia psicoactivas en estudiantes de enseñanza media. [Recuperado el 20/12/20]. Disponible en: https://observatorio.gov.ar/media/k2/attachments/2016-03-22ZInformeZConsumoZAlcoholZenZEscolares.pdf

- Unicef. "El suicidio en la adolescencia. Situación en la Argentina." 2019

- Unicef "Estudio sobre los efectos en la salud mental de niños, niñas y adolescentes por Covid- 19" Salud mental en tiempos de coronavirus.

-Vommaro, P. & Cozachcow, A. (2020). Aproximaciones a los derechos políticos de las juventudes en la Argentina (2012-2020): entre la aprobación de la ley de "Voto Joven" y la media sanción de la Ley de Promoción de Juventudes. .
https://www.redalyc.org/journal/122/12266352001/movil/

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2022-38653106-GDEBA-SSSMCPYVASMSALGP

TOLOSA, BUENOS AIRES
Jueves 10 de Noviembre de 2022

Referencia: Programa La Salud Mental es entre Todas y Todos.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.11.10 14:15:43 -03'00'

Julieta Calmels
Subsecretaria
Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el Ámbito de la Salud
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.11.10 14:15:43 -03'00'